

RICARDO FLORES MAGÓN

Antonio LUNA ARROYO

INTRODUCCIÓN

Agradezco a los señores Jorge Madrazo y Emilio O. Rabasa, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Coordinador, respectivamente, del Coloquio “La Constitución Mexicana de 1917: Ideólogos, El Núcleo Fundador y otros Constituyentes”, celebrado la semana del 1º al 8 de diciembre de 1989, el haberme permitido hablar, fuera del programa inicialmente formulado, sobre Ricardo Flores Magón, personaje singular, ideólogo de la historia de la Revolución Mexicana de 1910, y precursor, sin duda alguna, de los aspectos “sociales” más característicos de la Constitución de 1917. Ellos, Madrazo y Rabasa, me dieron oportunidad de redactar, en breves líneas, después de haber hecho una somera exposición ante los asistentes al Coloquio, esta biografía, de tipo social, que merece este luchador y, el haber pensado, y meditado seriamente, antes de redactarla, sobre la responsabilidad que entrañaba hacer, así de pronto, un estudio que mereciera el título de visión histórica del personaje, por lo que no me quedó otro camino, que el que señala la ciencia que estudia el devenir de los pueblos: el de los hechos comprobados y, debidamente registrados, por los profesionales de esta rama de la investigación, es decir, el de acudir a los testimonios y documentos, puesto que, “si no hay documentos no hay historia”. De allí que lo que expresaré a continuación haya sido tomado de lo que dijeron y escribieron los actores y los cronistas de su tiempo, tal y como se puede observar de la fundamental bibliografía consultada.

DESARROLLO

Ricardo Flores Magón, nació el 16 de septiembre de 1873, en la Villa de San Antonio Eloxochitlán, distrito de Teotitlán del Camino, en el Estado de Oaxaca y murió en la prisión de Leavenworth,

Kansas (Estados Unidos), el 20 de noviembre de 1922. Sus ascendientes fueron de las razas indígena y mestiza, representadas en su orden, por sus padres Teodoro Flores y Margarita Magón. El último de los apellidos procedía de su abuelo materno originario de Cartagena, España. Gracias a la generosa y reiterada voluntad de su madre, los tres hermanos pudieron estudiar en la Universidad, pues la familia que no era poseedora de grandes recursos, decidió, por esta razón, radicar en la ciudad de México. Allí encontraron trabajo, sus padres, logrando su señora madre, la finalidad señalada.

Ricardo comenzó sus estudios en la Escuela Primaria Modelo número 1 de la ciudad de México; prosiguió los del bachillerato en la Escuela Nacional Preparatoria, y finalmente, cursó los tres primeros años de su carrera profesional en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, siendo el último de ellos en el año de 1893, fecha en la que siendo joven aún, ocurrió también la muerte de su padre. Ya para esa época tenía, a su favor, haber luchado dos años antes contra la dictadura del general Porfirio Díaz, por lo que fue encarcelado durante un mes como señala la cronología redactada por dos de sus biógrafos más importantes quienes fueron sus compañeros de partido: Librado Rivera (mexicano) y Diego Abad de Santillán (notable anarquista español). Efectivamente, en el año de 1893, cuando se iniciaba la propaganda a la segunda reelección del general don Porfirio Díaz, los estudiantes que habían fundado a la sazón un centro antirreleccionista, del que formó parte Ricardo Flores Magón, protestaron enérgicamente en manifestación pública organizada al efecto, dando origen a la represión apuntada antes. Sin embargo hay que agregar que fue hasta 1903 cuando el antirreleccionismo político, cobró carácter popular en nuestro país.

1. ¿Cómo me aficioné al estudio del personaje, a su biografía, y logré conocer someramente su participación en el movimiento revolucionario mexicano, incluyendo su visión reformista de la Constitución de 1917? Sin duda, por algunos de los maestros de ideas avanzadas de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, con los que tomé clase; *v. gr.*, tuve la fortuna de asistir al único curso de Derecho Agrario que dictó el señor licenciado don Emilio Portes Gil, profesor temporal, mismo que me relacionara en esos años con los políticos agraristas de entonces: señores don Aurelio Manrique y don Antonio Díaz Soto y Gama, diputados que habían propuesto al

citado maestro, en su tiempo, en la Cámara de Diputados, como candidato para ser presidente interino; todo esto a la muerte del señor general Obregón, declarado presidente electo en 1928; y, haber trabajado, después, con los señores licenciado Narciso Bassols y profesor Jesús Silva Herzog, en la Secretaría de Educación, quienes sostenían también, que Ricardo Flores Magón, era el verdadero precursor del texto de algunos preceptos trascendentales de la Constitución de 1917, por haber sido el presidente y principal redactor de la Proclama y del Programa del Partido Liberal de 1906, donde ya aparecían las reformas constitucionales antes señaladas, programa redactado y publicado en San Louis Missouri.

Años después lo dirían por escrito: tanto el profesor Jesús Silva Herzog en su *Breve historia de la Revolución Mexicana*, como el señor licenciado Daniel Moreno, en su obra *Derecho constitucional mexicano*, títulos que forman parte de la bibliografía consultada que figura al final de este pequeño ensayo.

2. Claro está que las influencias señaladas no son las únicas recibidas por mí en aquellos años, pero sí las que me sirvieron para conocer, años después, el pensamiento político completo y la obra de reforma jurídico-social que propuso el personaje que me ocupa. Al efecto, también consulté varios textos que contienen los artículos periodísticos de todo orden, escritos por Ricardo Flores Magón, los que me demostraron la invariable vocación divulgadora del personaje, arma que ejerció para agitar al pueblo trabajador, al que le enviaba, en forma abierta o subrepticia, su periódico dadas las circunstancias que prevalecían durante la dictadura del general Porfirio Díaz, quien hizo de él no sólo un perseguido político nacional, sino de los Estados Unidos de Norteamérica, pues a petición de éste, los presidentes norteamericanos, comenzando por William Howard Taft en 1904, cuando apareció en San Antonio Texas, el periódico *Regeneración*, que él editaba, pues allá había huido Ricardo, pensando que en los Estados Unidos de Norteamérica, tendría paz y tranquilidad para editar un diario en español y enviarlo a los lugares adecuados de la República Mexicana; y años después, por Teodoro Roosevelt, quien siguió contra Ricardo, la misma política persecutoria, de su antecesor.

3. ¿Hasta qué punto los periódicos editados por Ricardo Flores Magón empezando por *El Demócrata*, periódico estudiantil que vio la luz pública bajo su dirección en 1893, con la ayuda de su hermano Enrique; y los primeros números de *Regeneración*, editado en

1900, y clausurado sucesivamente hasta que reaparece en 1909 con el nombre de *Regeneración II*, pasando por otros periódicos en los que colaboró o editó que llevaron sucesivamente los nombres de: *El Hijo del Ahuizote*, *El Nieto del Ahuizote* y el *Bisnieto del Ahuizote* (años de 1903 a 1904), expresaron su ideología y fueron el medio fundamental de divulgación de sus ideas entre las clases populares y el adoctrinamiento sistemático de los grupos, organizaciones y partidos liberales que promovió?

No hay duda, pues no bastó conocer la evolución política e ideológica que postulaba en sus artículos, para desentrañar su pensamiento y conocer el mecanismo de la acción —su táctica— a lo largo de los diez y ocho años de su vida participativa en la historia social de México y concluir que esa fue, sin duda, la obra fundamental de su existencia plena de sinceridad y honradez, “logrando igualar su vida al pensamiento...”

Y lo mismo puedo decir de los libros que también produjo, incluyendo sus novelas y crónicas musicales, algunas de las primeras llevadas al teatro, pues también fue dramaturgo y crítico de arte. Y fue tan sólida y vasta su preparación la que lo llevó, creo, a poder formular, con la ayuda de sus compañeros de partido, en especial, la de Juan Sarabia, el Programa y la Proclama del Partido Liberal de 1906, la obra sin duda más trascendental de su vida como teórico social y jurista de la Revolución Mexicana.

Otros luchadores que no figuran entre los firmantes del mencionado manifiesto, han expresado inexplicablemente que participaron en las reformas que postula, pero en honor a la verdad, hay razones de fondo y de carácter cronológico que invalidan tales afirmaciones: la primera, es la impreparación jurídica y social sistemáticas que no tuvieron y la segunda, es que la huelga de Cananea, en la que si intervinieron como agitadores, estalla en fecha cercana a la publicación de la Proclama y el Programa del Partido Liberal, sucesos tan distintos en fines y alcances jurídico-sociales, lo que me hace pensar en su falacia. Está probado que el periódico *Regeneración* sí circulaba entre los obreros y líderes del Centro Minero mencionado, pero no que los “líderes” o administradores hubieran influido en el Programa del Partido Liberal. Los aspirantes a ser colaboradores del manifiesto y Programa aludido, responden a los nombres de Esteban Baca Calderón y Manuel M. Diéguez.

Lo dicho hasta aquí tiene su base en el rastreo de los antecedentes de la doctrina expresada por Ricardo Flores Magón y en el docu-

mento aludido, siguiendo los títulos y subtítulos de los artículos escritos en los citados periódicos y, a veces, en los editoriales de éstos mismos. Transcribo en seguida algunos fragmentos de ellos, partiendo de su primer periódico.

4. En 1893 adquiere en compañía de su hermano Jesús, siendo ambos estudiantes de la Escuela de Derecho, el periódico *El Demócrata*, donde Ricardo escribe:

Cada hacendado se ha vuelto un barón feudal. Tiene poder de vida y muerte sobre los míseros peones. Sus hijas y mujeres atractivas están a disposición de él. Y no hay autoridad que le diga nada.

Cuando vende sus propiedades las enumera diciendo: que consisten en tantos miles de hectáreas, tantos bueyes, vacas, peones y animales. Así aparece en las escrituras.

¡Dios ayude a México! Donde los seres humanos son tratados peor que vacas y puercos. Donde el 80 por ciento de todos los trabajadores de haciendas existen —¡no viven!— en estado de peonaje o en manifiesta esclavitud.

Más adelante en el mismo artículo dice: "Mexicanos examinen su Constitución".

5. El 7 de agosto de 1900, año en que *Regeneración* empezó a publicarse como "periódico jurídico independiente", aparece un encabezado con el subtítulo "Contra la mala administración de justicia". Los temas dominantes de sus artículos eran la venalidad y la corrupción de toda la administración pública, legislativa y judicial.

Por otra parte es interesante recordar que los hermanos Flores Magón redactaron el 28 de septiembre de 1905 en San Louis Missouri, las Bases para la Unificación del Partido Liberal Mexicano, las que dieron origen a la organización secreta llamada "Unión Liberal Humanidad", a la que ingresaban solamente elementos revolucionarios probados.

COINCIDENCIAS Y DIVERGENCIAS

6. En enero de 1906 se funda en el campo minero "Buena Vista", por Manuel M. Diéguez y Esteban Baca Calderón, vinculados con la junta organizadora en el exilio, del grupo *Regeneración*: "una Unión Minera" de los Estados Unidos, quienes expresaron "llevar a cabo las directivas establecidas en las Bases del Partido Liberal

Mexicano, formuladas por Ricardo Flores Magón", antes de dar a conocer la Proclama y Programa, suscrita por el propio Ricardo y por los demás líderes del mismo partido.

7. Y, finalmente, el primero de julio de 1906 se publican la Proclama y el Programa del Partido Liberal Mexicano en San Louis Missouri, donde además de plantear el derrocamiento del gobierno del general Porfirio Díaz, se señalaron las soluciones a los problemas fundamentales de México, incluyendo las reformas de fondo que debían hacerse a la Constitución de 1857. Firmaron dicho Plan —siempre he tenido la firme convicción de que el mencionado en primer término, de entre los siguientes revolucionarios, fue su verdadero inspirador—: presidente, Ricardo Flores Magón; vicepresidente, Juan Sarabia; secretario, Antonio Villarreal; tesorero Enrique Flores Magón; y, vocales, Librado Rivera, Manuel Sarabia y Rosalío Bustamante.

¿Por qué entre los firmantes no se menciona a los señores Baca Calderón y M. Diéguez? Existe una alusión imprecisa al respecto, que es pertinente señalar —la que expresa Daniel Moreno, profesor de derecho constitucional en la Facultad de Derecho de la UNAM, en su texto *Derecho constitucional mexicano*—, quien consigna:

Que no solamente los firmantes que aparecen en el plan, sino multitud de integrantes de aquel partido, que estaban ligados a Ricardo Flores Magón y su movimiento, tuvieron una participación muy intensa en las luchas revolucionarias y en muchos casos en las controversias ideológicas y en el propio Congreso Constituyente de Querétaro, cuyo resultado fue la Constitución de 1917.

Lo que dice el autor citado toma fuerza convincente con sólo comparar, como lo he hecho, artículo por artículo, partiendo de la materia que tratan, los del Plan y Programa del Partido Liberal y los de la Constitución de 1917. Así me di cuenta de la gran influencia que tuvo el Plan y el Programa del Partido Liberal sobre los integrantes del ala izquierda del Congreso Constituyente de Querétaro. Por eso transcribo a continuación el texto del documento programático del Partido Liberal.

Reformas constitucionales

1. Reducción del periodo presidencial a cuatro años.
2. Supresión de la reelección para el presidente y los goberna-

dores de los Estados. Estos funcionarios sólo podrán ser nuevamente electos hasta después de dos periodos del que desempeñaron.

3. Inhabilitación del vicepresidente para desempeñar funciones legislativas o cualquier otro cargo de elección popular, y autorización al mismo para llenar un cargo conferido por el ejecutivo.

4. Supresión del servicio militar obligatorio y establecimiento de la guardia nacional. Los que presten sus servicios en el ejército permanente lo harán libre y voluntariamente. Se revisará la ordenanza militar para suprimir de ella lo que se considere opresivo y humillante para la dignidad del hombre, y se mejorarán los haberes de los que sirvan en la milicia nacional.

5. Reformar y reglamentar los artículos 6º y 7º constitucionales, suprimiendo las restricciones que la vida privada y la paz pública imponen a las libertades de palabra y de prensa, y declarando que sólo se castigarán en este sentido la falta de verdad que entrañe dolo, el chantaje, y las violaciones de la ley en lo relativo a la moral.

6. Abolición de la pena de muerte, excepto para los traidores a la patria.

7. Agravar la responsabilidad de los funcionarios públicos, imponiendo severas penas de prisión para los delincuentes.

6. Restituir a Yucatán el territorio de Quintana Roo.

9. Supresión de los tribunales militares en tiempo de paz.

Mejoramiento y fomento de la instrucción

10. Multiplicación de escuelas primarias, en tal escala, que queden ventajosamente suplidos los establecimientos de instrucción que se clausuren por pertenecer al clero.

11. Obligación de impartir enseñanza netamente laica en todas las escuelas de la República, sean del gobierno o particulares, declarándose la responsabilidad de los directores que no se ajusten a este precepto.

12. Declarar obligatoria la instrucción hasta la edad de catorce años, quedando al gobierno el deber de impartir protección en la forma que le sea posible a los niños pobres que por su miseria pudieran perder los beneficios de la enseñanza.

13. Pagar buenos sueldos a los maestros de instrucción primaria.

14. Hacer obligatoria para todas las escuelas de la República la enseñanza de los rudimentos de artes y oficios y la instrucción militar, y prestar preferente atención a la instrucción cívica que tan poco atendida es ahora.

Extranjeros

15. Prescribir que los extranjeros, por el solo hecho de adquirir bienes raíces, pierden su nacionalidad primitiva y se hacen ciudadanos mexicanos.

16. Prohibir la inmigración china.

Restricciones a los abusos del clero católico

17. Los templos se consideran como negocios mercantiles, quedando por tanto obligados a llevar contabilidad y pagar las contribuciones correspondientes.

18. Nacionalización, conforme a las leyes, de los bienes raíces que el clero tiene en poder de testaferros.

19. Agravar las penas que las Leyes de Reforma señalan para los infractores de las mismas.

20. Supresión de las escuelas regentadas por el clero.

Capital y trabajo

21. Establecer un máximo de ocho horas de trabajo y un salario mínimo en la proporción siguiente: un peso para la generalidad del país, en que el promedio de los salarios es inferior al citado, y de más de un peso para aquellas regiones en que la vida es más cara y en las que este salario no bastaría para salvar de la miseria al trabajador.

22. Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio.

23. Adoptar medidas para que con el trabajo a destajo los patronos no burlen la aplicación del tiempo máximo y salario mínimo.

24. Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de catorce años.

25. Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etcétera, a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y a guardar los lugares de peligro en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios.

26. Obligar a los patronos o propietarios rurales a dar alojamiento higiénico a los trabajadores, cuando la naturaleza del trabajo de éstos exija que reciban albergue de dichos patronos o propietarios.

27. Obligar a los patronos a pagar indemnización por accidentes del trabajo.

28. Declarar nulas las deudas actuales de los jornaleros de campo para con los amos.

29. Adoptar medidas para que los dueños de tierras no abusen de los medieros.

30. Obligar a los arrendadores de campos y casas a que indemnicen a los arrendatarios de sus propiedades por las mejoras necesarias que dejen en ellas.

31. Prohibir a los patronos, bajo severas penas, que paguen al trabajador de cualquier otro modo que no sea con dinero efectivo; prohibir y castigar que se impongan multas a los trabajadores o se les hagan descuentos de su jornal o se retarde el pago de la raya por más de una semana o se niegue al que se separe del trabajo el pago inmediato de lo que tiene ganado; suprimir las tiendas de raya.

32. Obligar a todas las empresas o negociaciones a no ocupar entre sus empleados y trabajadores sino una minoría de extranjeros. No permitir en ningún caso que trabajos de la misma clase se paguen peor al mexicano que al extranjero en el mismo establecimiento, o que a los mexicanos se les pague en otra forma que a los extranjeros.

33. Hacer obligatorio el descanso dominical.

Tierras

34. Los dueños de tierras están obligados a hacer productivas todas las que posean; cualquier extensión de terreno que el poseedor deje improductiva la recobrará el Estado y la empleará conforme a los artículos siguientes.

35. A los mexicanos residentes en el extranjero que lo soliciten los repatriará el gobierno pagándoles los gastos de viaje y les proporcionará tierras para su cultivo.

36. El Estado dará tierras a quienquiera que lo solicite, sin más condición que dedicarlas a la producción agrícola y no venderlas. Se fijará la extensión máxima de terreno que el Estado pueda ceder a una persona.

37. Para que este beneficio no sólo aproveche a los pocos que tengan elementos para el cultivo de las tierras, sino también a los pobres que carezcan de estos elementos, el Estado creará o fomentará un Banco Agrícola que hará a los agricultores pobres préstamos con poco rédito y redimibles a plazos.

Impuestos

38. Abolición del impuesto sobre capital moral y del de capitalización, quedando encomendado al gobierno el estudio de los me-

jores medios para disminuir el impuesto del timbre hasta que sea posible su completa abolición.

39. Suprimir toda contribución para capital menor de \$ 100.00, exceptuándose de este privilegio los templos y otros negocios que se consideran nocivos y que no deben tener derecho a las garantías de las empresas útiles.

40. Gravar el agio, los artículos de lujo, los vicios y aligerar de contribuciones los artículos de primera necesidad. No permitir que los ricos ajusten igualas con el gobierno para pagar menos contribuciones que las que les impone la ley.

Puntos generales

41. Hacer práctico el juicio de amparo, simplificando los procedimientos.

42. Restitución de la Zona Libre.

43. Establecer la igualdad civil para todos los hijos de un mismo padre, suprimiendo las diferencias que hoy establece la ley entre legítimos e ilegítimos.

44. Establecer, cuando sea posible, colonias penitenciarias de regeneración, en lugar de las cárceles y penitenciarias en que hoy sufren el castigo los delincuentes.

45. Supresión de los jefes políticos.

46. Reorganización de los municipios que han sido suprimidos y robustecimiento del poder municipal.

47. Medidas para suprimir o restringir el agio, el pauperismo y la carestía de los artículos de primera necesidad.

48. Protección a la raza indígena.

49. Establecer lazos de unión con los países latinoamericanos.

50. Al triunfar el Partido Liberal, se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos bajo la dictadura actual, y lo que se produzca se aplicará al cumplimiento del capítulo de tierras —especialmente a restituir a los yaquis, mayas y otras tribus, comunidades o individuos, los terrenos de que fueron despojados— y al servicio de la amortización de la deuda nacional.

51. El primer congreso nacional que funcione después de la caída de la dictadura anulará todas las reformas hechas a nuestra Constitución por el gobierno de Porfirio Díaz; reformará nuestra Carta Magna, en cuanto sea necesario para poner en vigor este programa; creará las leyes que sean necesarias para el mismo objeto; reglamentará los artículos de la Constitución y de otras leyes que lo requieran, y estudiará todas aquellas cuestiones que considere de interés para la patria, ya sea que estén enunciadas o no en el

presente programa, y reforzará los puntos que aquí constan, especialmente en materia de trabajo y tierras.

Cláusula especial

52. Queda a cargo de la Junta Organizadora del Partido Liberal dirigirse a la mayor brevedad a los gobiernos extranjeros, manifestándoles, en nombre del partido, que el pueblo mexicano no quiere más deudas sobre la patria y que, por tanto, no renoncera ninguna deuda que bajo cualquiera forma o pretexto arroje la dictadura sobre la nación, ya contratando empréstitos, o bien reconociendo tardíamente obligaciones pasadas sin ningún valor legal.

CONCLUSIÓN

Con lo expresado brevemente hasta aquí y, por los documentos que justifican y amplían su contenido, que anexo a continuación, considero merecidos y valiosos los homenajes que le ha rendido la nación mexicana a Ricardo Flores Magón: primero, que sus restos descansen, desde el 1º de mayo de 1945, en la Rotonda de los Hombres Ilustres y, después, que su nombre figure con letras de oro, en el recinto de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a partir del noveno mes del año de 1963, fecha en la que dicho cuerpo legislativo aprobó su procedencia, considerando "que se trataba de uno de los más notables precursores del movimiento revolucionario de 1910", y por haber sido, se agregó:

uno de los ideólogos más connotados del nacionalismo mexicano, al incluir en la Proclama y Programa del Partido Liberal Mexicano, publicado el primero de julio de 1906 en San Louis Missouri, Estados Unidos, el capítulo de las reformas constitucionales, las que debían hacerse a la Constitución de 1857, vigente entonces, y que tomaron cuerpo, en las discusiones del Congreso Constituyente de 1917.

ANEXOS

1. Cronología de Ricardo Flores Magón

Empieza a luchar contra la dictadura de Porfirio Díaz cuando había cumplido 18 años y muere a los 48.

Su lucha dura 30 años. De las nueve prisiones que sufre cuatro

son en México y cinco en Estados Unidos, fue sentenciado en total a más de 25 años de relegación, de los que sólo cumplió doce y medio años, pues murió al iniciar el quinto año de la última sentencia.

Su vigorosa y bélica expresión de lucha siempre se mostró en la prensa; en este capítulo su puntuación es la siguiente:

En 1892 sintió en carne propia los aspectos trágicos de la dictadura del general Porfirio Díaz; al ser encarcelado, pues fue uno de los estudiantes de la capital de la República que organizaron una manifestación de protesta contra su segunda reelección y, en ella, Ricardo pronunció un violento discurso no sólo hacia el Jefe del Ejecutivo mencionado, sino contra la camarilla de científicos que lo rodeaban, quienes auspiciaban los sistemas injustos y anti-populares que vivía el país. Afortunadamente para el fogoso orador, diversos sectores del país protestaron contra el procedimiento brutal, seguido por los agentes del dictador, y quienes cebaban su odio contra los jóvenes por lo que, en menos de un mes, recobraron su libertad.

En 1893 acaecen dos sucesos más que determinan la conducta de Ricardo Flores Magón, mismos que le hacen retirarse de la Universidad y resolver consagrarse de lleno a la lucha social. En el año señalado: él y su hermano Jesús, participan en la adquisición de un periódico de oposición llamado *El Demócrata*, dedicado desde luego a la campaña antiporfirista que tanto les interesaba, fue suprimido por la misma dictadura antes de cumplir el tercer mes de haberlo adquirido. Una parte de los redactores fueron arrestados, Ricardo pudo esta vez burlar las pesquisas para aprehenderlo. Los demás fueron a las terribles prisiones de Belén en el Distrito Federal y a San Juan de Ulúa, en Veracruz. Además para completar la tragedia, en este mismo año, muere el padre de los hermanos Flores Magón, quién en compañía de su madre, velaban siempre por las necesidades fundamentales de la familia, cuando éstos se veían en apuros, lo que era frecuente, dada su ideología.

Y podría pensarse que ésto fue la última gota que derramó el vaso, y que determinó la salida de Ricardo de la Escuela de Jurisprudencia, lo que le llevaría a tomar otras actitudes más tranquilas, pero no fue así, sino todo lo contrario, pues no se arredró, sino que lo impulsó a continuar con mayor violencia, bravamente, en el centro de la lucha por la libertad y la democracia, como lo demostraré a continuación.

El 7 de agosto de 1900 aparece en México el primer número del periódico *Regeneración* que haría época en los anales de la prensa libertaria de México. El lenguaje de ese periódico —que heredó, sin duda alguna el pensamiento de los hombres de la Reforma— fue inicialmente dirigido y redactado por Ricardo y Jesús Flores Magón y concebido por ambos “como el órgano estructurador, ideológico, político y de la corriente revolucionaria de las masas mexicanas y como la mejor forma, entonces, de agitación y propaganda colectivas”. Y lo logró, pues, en verdad influyó en los grupos oprimidos y descontentos del despotismo del general Porfirio Díaz y sus secuaces, aunque éstos no participaran de las ideas magonistas en su forma, doctrina y tácticas.

Así fue, como los ejemplares no muy numerosos que enviaban los editores, circulaban subrepticamente entre los grupos liberales existentes, tanto los moderados como los radicales, librepensadores, que combatían al clero abusivo, como aquellos otros que lo hicieron en el Congreso Constituyente de 1857.

Esta labor periodística coincidió, indudablemente, con la acción organizada de un grupo de liberales del Estado de San Luis Potosí, quiénes en agosto de 1900, bajo la inspiración y el entusiasmo de un sobrino del que fuera presidente del Congreso Constituyente de 1857, el Ingeniero Camilo Arriaga, quien fundó el Club Liberal Ponciano Arriaga, con el fin de combatir la política clerical de Porfirio Díaz, sostenida públicamente por su gobierno, al contrariar los principios liberales de los Constituyentes de 1857, que habían separado la iglesia y el Estado y prohibido la apropiación de bienes raíces por las comunidades religiosas, el gobierno de Díaz se veía muy unido a la iglesia, situación a la que aludió el obispo de San Luis Potosí, Ignacio Montes de Oca y Obregón en un Congreso Católico celebrado en París, al expresar: “que las órdenes religiosas prosperaban en México, y que todos los gobernadores de los Estados y los funcionarios del gobierno de la Federación, todos hacían gala de su catolicismo y se encontraban íntimamente ligados con la iglesia”.

A esta reunión concurrieron delegados de los clubes liberales de todo el país. Las reuniones duraron ocho días y en ellas Ricardo Flores Magón, Antonio Díaz Soto y Gama y el mismo Camilo Arriaga que la presidía, hablaron de la necesidad de volver a los postulados del Congreso de 1857 y a cumplir con el principio de la Constitución de la separación de la Iglesia y el Estado, y a las leyes reglamenta-

rias a que dio origen: entre ellas la de la nacionalización de bienes del clero.

Es importante señalar la posición más avanzada que sostuvo Ricardo en sus discursos pronunciados en dicho convivio, pues además de abundar en las ideas básicas de los asistentes, sostuvo la necesidad imperiosa de luchar contra el despotismo, y la posición absolutista, anti-democrática del porfirismo, y sobre todo contra la miseria y la ignorancia del pueblo. Y todos estuvieron de acuerdo, cambiando así, el rumbo ideológico de dicho congreso. Ricardo con su violento discurso pronunciado al final del Congreso, conminó a los asistentes a adoptar resoluciones, encaminadas a despertar a las masas trabajadoras y a intervenir más activamente en política, “impidiendo que Porfirio Díaz siguiera enriqueciendo a su grupo, continuara nombrando a sus testaferros que sólo se encargan de someter al pueblo, protegiendo al latifundismo que esclaviza a los campesinos”.

Como esto sorprendió a Díaz y a sus “científicos”, el dictador ordenó luchar violentamente con los cuerpos de rurales, bajo las órdenes de los Jefes Políticos regionales, para acabar con los Clubes Liberales y encarcelar a los líderes descontentos.

El mes de mayo de 1901 Ricardo y Jesús Flores Magón fueron encarcelados en la prisión de Belén. El 14 de junio murió la madre de los rebeldes a los que no se les permitió asistirle ni visitarla. La prisión se prolongó hasta abril de 1902 en que fueron liberados legalmente.

A partir de este encierro Jesús Flores Magón comenzó a flaquear y se retiró de la lucha, ingresando años más tarde —es decir después del triunfo de la Revolución de 1910— a formar parte de los gobiernos de Francisco I. Madero y Huerta. Afortunadamente su puesto de avanzada fue ocupado más tarde por su hermano Enrique. Este año de prisión le permitió a Ricardo, leer obras de Kropotkin, Malatesta, Gorki, Bakunin, Rocker, Proudhon, Stirner, Farga y Diego Abad de Santillán, entre otras, lo que le convirtió completamente al anarquismo que predicó a partir de entonces.

Lo que pasó con *Regeneración* y sus redactores en la Ciudad de México, sucedió también con los clubes liberales del resto del país, organizados por Camilo Arriaga y sus seguidores. El 24 de enero de 1902 —dice Diego Abad de Santillán, el mejor biógrafo del personaje que me ocupa— *Regeneración* fue clausurado y tomó el cargo de director de *El Hijo del Ahuizote*, que también fue clausurado por

lo que viene inmediatamente *El Nieto del Ahuizote*, el que es clausurado en 1903. En el mismo año nace *El Biznieto del Ahuizote*; siguen otros Ahuizotes, hasta completar ocho títulos diferentes, por las clausuras sucesivas que sufren en el mismo año; 1904, aparece *Regeneración* en San Antonio Texas; 1905, reaparece *Regeneración* en San Louis Missouri; 1906, se publica el Programa del Partido Liberal en *Regeneración*; en el mismo año de 1906, aparece *Regeneración* en Canadá; 1907, se publica *Revolución* en los Ángeles, California y es clausurado en 1909; en el mismo año reaparece *Regeneración II* en los Ángeles, California. Después de esta última fecha hay clausuras y suspensiones de *Regeneración*, pero es esta publicación la que final y definitivamente queda como su arma de combate. Hay que anotar también, en síntesis, que el personaje realizó tres conspiraciones y levantamientos contra la dictadura porfiriana; el de 1906, el de 1908 y el de 1911; los dos primeros entrando al país por Ciudad Juárez, Chihuahua, y el último entrando por Mexicali, Baja California. Por esto último se le acusó de filibusterismo precisamente a quien había sido el ideólogo del nacionalismo mexicano y enemigo del imperialismo. El 23 de septiembre de 1911, desde Los Ángeles, California, lanza el Partido Liberal Mexicano un nuevo y breve manifiesto al pueblo de México firmado por Ricardo Flores Magón, Enrique Flores Magón, Librado Rivera y Anselmo Flores, que no tiene mayor trascendencia popular, ni supera el manifiesto y programa del Partido Liberal de 1906, cuyas ideas fueron siempre reiteradas en los artículos del escritor y publicados en los periódicos que antes he mencionado. Puede decirse, en conclusión, que los jefes revolucionarios del movimiento social de 1910, sus auxiliares y consejeros con preparación cultural, los redactores de otros programas, planes y leyes agrarias y obreras, incluyendo a los constituyentes de 1917, todos conocían perfectamente el manifiesto y el programa del Partido Liberal.

Para terminar esta breve cronología hay que aludir a las dos obras de teatro que escribió el personaje: "Tierra y Libertad" y "Verdugos y Víctimas" en las que campea un franco espíritu revolucionario, una rigurosa crítica social y un indudable realismo crítico. Obras que fueron editadas en 1918 y 1924 respectivamente.

2. Las ideas de Ricardo Flores Magón

En relación al movimiento revolucionario de 1910 y sus ideas expresadas en el manifiesto del 23 de septiembre de 1911.

Regeneración vio la luz por tercera vez el 3 de septiembre de 1910, en gran formato, a siete columnas. El artículo de Ricardo Flores Magón, a los proletarios, publicado en el primer número es ya significativo para la orientación socialista del periódico; contiene el hálito de la revuelta próxima y prepara los ánimos para la lucha. Transcribo aquí algunos párrafos:

Obreros, amigos, dice Flores Magón, escuchad: es preciso, es urgente que llevéis a la revolución que se acerca la conciencia de la época; es preciso, es urgente, que encarnéis en la pugna el espíritu del siglo. De lo contrario, la revolución que con cariño vemos incubarse, en nada diferirá de las ya casi olvidadas revueltas fomentadas por la burguesía y dirigidas por el caudillaje militaresco, en las cuales no jugasteis el papel heroico de propulsores conscientes, sino el nada airoso de carne de cañón.

Sabedlo de una vez: derramar sangre para llevar al poder a otro bandido que oprima al pueblo, es un crimen, y eso será lo que suceda si tomáis las armas sin más objeto que derribar a Díaz para poner en su lugar un nuevo gobernante.

Continúa previniendo sobre la ineficacia de un mero cambio en la administración pública. Y se esfuerza por infundir a los proletarios la conciencia que sus intereses están en un plano absolutamente opuesto a los de la burguesía.

Tened en cuenta, obreros, que sois los únicos productores de la riqueza.

Casas, palacios, ferrocarriles, barcos, fábricas, campos cultivados, todo, absolutamente todo está hecho por vuestras manos creadoras, y sin embargo, de todo carecéis... Si vais a la revolución con el propósito de derribar el despotismo de Porfirio Díaz, cosa que lograréis indudablemente, porque el triunfo es seguro; si os va bien después del triunfo, obtendréis un gobierno que ponga en vigor la Constitución de 1857, y, con ello, habréis adquirido al menos por escrito vuestra libertad política; pero en la práctica seguiréis siendo tan esclavos como hoy, y como hoy sólo tendréis un derecho: el de reventar de miseria. La libertad política requiere la concurrencia de otra libertad: esa libertad es la económica... Si no sois conscientes de vuestros derechos como clase productora, la burguesía se aprovechará de vuestro sacrificio, de vuestra sangre y del dolor de los vuestros, del mismo modo que hoy se aprovecha de vuestro trabajo, de vuestra salud y de vuestro porvenir en la fábrica, en el campo, en el taller, en la mina.

Ricardo Flores Magón conocía a fondo al pueblo mexicano, su situación política y social; sus exhortaciones tenían algo de profético; parece que pronosticaba con toda claridad que la revolución que rugía ya sordamente en México no sería para los proletarios, sino para los aprovechadores salidos de la burguesía. No es culpa de Flores Magón si sus palabras fueron desoídas; él habló con el corazón en la mano y con una claridad meridiana. Su manera de escribir recuerda a la arenga fogosa del apóstol. Toda su labor escrita es una exhortación a la lucha y un manifiesto al hombre libre. Mil veces había repetido, con igual energía, a sus hermanos los oprimidos mexicanos: “la libertad política es una mentira sin la libertad económica; sed económicamente libres y lo seréis también políticamente; confiad en vosotros mismos y desconfiad de las clases privilegiadas”.

Una idea repetida sin cesar desde 1910, pero que también se encuentra anteriormente, es la de la toma de la tierra:

La tierra es de todos —gritó a los mexicanos— la propiedad territorial está basada en el crimen, y por lo mismo, es una institución inmoral. Esta institución es la fuente de todos los males humanos... Para protegerla se hacen necesarios el ejército, la judicatura, el parlamento, la policía, el presidio, el cadalso, la iglesia, el gobierno y un enjambre de empleados y de zánganos, siendo todos ellos mantenidos precisamente por los que no tienen un terrón para reclinar la cabeza, por los que vinieron a la vida cuando la tierra estaba ya repartida entre unos cuantos bandidos que se la apropiaron por la fuerza o entre los descendientes de esos bandidos... Al pertenecer la tierra a unos cuantos, los que no la poseen tienen que alquilarse a los que la poseen para siquiera tener en pie la piel y la osamenta. La humillación del salario y el hambre: ese es el dilema con que la propiedad territorial recibe a cada nuevo ser que viene a la vida... Esclavos, empuñad el winchester, trabajad la tierra cuando hayáis tomado posesión de ella. Trabajar en estos momentos la tierra, es remacharse la cadena, porque se produce más riqueza para los amos y la riqueza es poder, la riqueza es fuerza, fuerza material y moral...

Sobre la Reforma Agraria concluyó:

“La lucha heroica por la conquista de la tierra consumía los elementos más conscientes del Partido Liberal; su acción audaz mantenía el espíritu revolucionario en el pueblo, y cuando la sangre y el

esfuerzo de los libertarios sembró la buena semilla en México, Madero supo confiscar los frutos de la labor ajena". Pero las ideas propagadas por Ricardo Flores Magón fueron un factor con el que se hubo de contar en lo sucesivo. Los políticos se presentaron en la arena, desde entonces, con la promesa de reconocer las reivindicaciones proletarias propagadas por *Regeneración*, aunque, ciertamente, supieron burlarlas y dirigir hacia el ídolo autoritario el espíritu de las masas. Flores Magón no sólo propicia la toma de posesión de la tierra, "como buenos hermanos, los que trabajan la tierra en común deberán aprovechar los productos, no por partes iguales, sino que cada quien debe tomarlos según sus necesidades".

Reforma Agraria con producción:

Esto es un consejo de hermano. Cada cual tiene derecho a hacer lo que quiera en México. Pero hay que pensar en que, para que el trabajo ennoblezca, para que el hombre y la mujer no sean más bestias de carga, es preciso que se reúnan todos los esfuerzos para la producción, pues eso dará por resultado la abundancia mediante un pequeño esfuerzo de cada uno.

Ricardo Flores Magón no era un teórico revolucionario, de esos que pueden elaborar sistemas acabados en el gabinete aislado; era un combatiente, un apóstol que vivía en la realidad y que tomaba de la realidad las sugerencias y las iniciativas. Su ambiente vital era la lucha, la acción, sin ellas su cerebro hubiera carecido de alimento; había nacido para combatir sin tregua como caballero de un ideal; en él es característico que no llegó al anarquismo constructivo con andaderas artificiales, sino por la crítica lógica y atrevida al sistema actual de autoridad y de privilegio, y, también, debido a su falta de ambiciones personales.

Ideas de Flores Magón expresadas en el manifiesto de 23 de septiembre de 1911.

La Junta Organizadora del Partido Liberal de la que era presidente, dirigió los últimos días de mayo, un hermoso manifiesto, a los soldados maderistas y a los mexicanos en general; un manifiesto insistimos que concreta las reivindicaciones libertarias del pueblo y que respira fraternidad y nobleza. Dicho manifiesto termina con ésta declaración:

Hermanos desheredados que peléais en las filas de Madero, escuchad nuestra voz, que es desinteresada. Nosotros los liberales

no queremos pesar sobre vosotros. Ninguno de los miembros de esta Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano os solicita vuestro voto para vivir de parásitos. Queremos, que cuando ya esté la tierra en manos de todos los desheredados, ir a trabajar a vuestro lado con el arado, con el martillo, con el pico y la pala. No queremos ser más que vosotros, sino vuestros iguales, vuestros hermanos.

Deberías estar convencidos de nuestra sinceridad como luchadores. No comenzamos a luchar ayer: nos estamos haciendo viejos en la lucha contra la tiranía y la explotación. Los mejores años de nuestra vida han transcurrido en los presidios de México y de los Estados Unidos por ser leales a la causa de los pobres. No debéis, pues, desconfiar de nuestras palabras. Si luchásemos por nuestro provecho personal, hace mucho tiempo que habríamos aceptado las, para otros, tentadoras proposiciones de los verdugos del pueblo. Recordad que no una, sino muchas veces nos han ofrecido dinero para someterlos... Nuestra vida humildísima, como les consta a todos los que nos tratan, es la mejor prueba de nuestra honradez. Vivimos en casas malsanas, vestimos trajes muy pobres y en cambio trabajamos como ningún jornalero trabaja. Nuestro trabajo es verdaderamente rudo, fatigoso, agotante. Si no fuésemos sinceros, ¿para qué matarnos trabajando tanto por solamente la comida,

Ciertamente la sinceridad y la nobleza de alma del grupo Regeneración no fueron nunca puestas en duda por alguien, excepto por algunos individuos que inventaron, en nombre del anarquismo, desprestigiar a Ricardo Flores Magón y a sus amigos. Los adversarios más encarnizados de Flores Magón han hecho elogios ayer y hoy de su carácter honesto e incorruptible, de su fidelidad a las ideas que expresaba.

A partir del momento en que el carrancismo primero, y sobre todo el obregonismo después, se colocaron al frente del proceso revolucionario y las cuestiones fundamentales del Programa del Partido Liberal comenzaron a ser enarboladas como banderas de los grupos mencionados, hubo éxitos: terminaron por ser plasmados en la Constitución, y fue entonces cuando el magonismo se radicalizó formulando principios más avanzados, descubriendo en forma más radical la doctrina del anarquismo que profesaba.

Las ideas definitivas de Flores Magón fueron expresadas en el Manifiesto del 23 de septiembre de 1911, del que queremos transcribir, para concluir, algunos párrafos trascendentales:

Abolir ese principio (el de la propiedad privada) significa el aniquilamiento de todas las instituciones políticas, económicas, sociales, religiosas y morales que componen el ambiente dentro del cual se asfixian la libre iniciativa y la libre asociación de los seres humanos... Sin el principio de la propiedad privada no tiene razón de ser... la Iglesia, cuyo exclusivo objeto es estrangular en el ser humano, la innata rebeldía contra la opresión y la explotación... Capital, autoridad y clero: he ahí la trinidad que hace de esta bella tierra un paraíso para los que han logrado amparar en sus garras por la astucia, la violencia y el crimen, el producto del sudor, de la sangre, de las lágrimas y del sacrificio de miles de generaciones de trabajadores, instaurando un infierno para los que con sus brazos y su inteligencia trabajan la tierra, mueven la maquinaria, edifican las casas, transportan los productos, quedando de esa manera dividida la humanidad en dos clases sociales de intereses diametralmente opuestos: la clase capitalista y la clase trabajadora... No escuchéis las dulces canciones de esas sirenas que quieren aprovecharse de vuestro sacrificio para establecer un gobierno, esto es, un nuevo perro que proteja los intereses de los ricos... Como la aspiración del ser humano es tener el mayor número de satisfacciones con el menor esfuerzo posible, el medio más adecuado para obtener ese resultado, es el trabajo en común de la tierra y de las demás industrias... La libertad y el bienestar está al alcance de nuestras manos. El mismo esfuerzo y el mismo sacrificio que cuesta elevar a un gobernante, esto es, a un tirano, cuesta la expropiación de los bienes que detentan los ricos. A escoger, pues: o un nuevo gobernante, esto es, un nuevo yugo, o la expropiación salvadora y la abolición de toda imposición religiosa, política o de cualquier otro orden.

El grito de guerra de los liberales era ¡Tierra y libertad! Y esas dos palabras concretan verdaderamente todo el programa de Ricardo Flores Magón y el de los anarquistas moderados en general.

En octubre de ese mismo año Mother Jones, persona muy conocida en el movimiento unionista de los Estados Unidos, visitó al grupo Regeneración con la comisión del gobierno de México para incitar a los rebeldes a regresar a su país y a firmar la paz con Madero. Ricardo Flores Magón, sin vacilaciones, respondió en nombre de la Junta:

¿Por qué a nosotros se nos ofrecen comodidades y se deja a quince millones de seres humanos víctimas de la miseria, de la tiranía, de la ignorancia?

No señor: no traicionaremos a nuestros hermanos los desheredados. Preferimos nuestra miseria al remordimiento de haber obrado mal; preferimos las inquietudes de nuestra vida de perseguidos a las delicias de una vida ociosa, comprada con una traición; preferimos el presidio y la muerte a que alguien nos arroje con derecho, a nuestro rostro, esta palabra: ¡Judas!

Estas exclamaciones no eran vanas arrogancias del lenguaje: los hechos vinieron a demostrar que salían de lo hondo del corazón honesto del líder del Partido Liberal Mexicano. William C. Owen ha dicho de esos rebeldes que eran fanáticamente leales a sus convicciones anarquistas; lo que también era verdad.

Nota: Al viejo lema Reforma, Libertad y Justicia, con que terminaban los primeros manifiestos del Partido Liberal, se sustituyó la fórmula: ¡Tierra y libertad!

3. *El anarquismo de Ricardo Flores Magón y sus fuentes*

Anarquismo: Corriente político social pequeña burguesa, hostil a todo poder incluyendo el de la dictadura del proletariado, que contraponen los intereses de la pequeña propiedad al latifundio: donde la pequeña economía compensaría la gran explotación de la tierra y del hombre.

Anarquismo: Individualismo igualitario basado en la doctrina filosófica del voluntarismo mutuo (ayuda y cooperación) no regresivo.

La Revolución Francesa tuvo su tinte anarquista con su revolución agraria, desposeyó a los señores feudales y entregó las tierras (pequeñas propiedades a los siervos).

Exponentes: En Francia, Proudhon; en Alemania, Stirner; en Rusia, Kropotkin, Bakunin y Gorki; en Suiza, Rudolf Rocker; en España, Farga, Pellicer, Diego Abad de Santillán y Rafael Barret; en Inglaterra, John Hales; en Italia, Pietro Gori y Errico Malatesta; en Argentina, Alberto Ghirardo; en Perú, Manuel González Prada; en México, Ricardo Flores Magón, Práxedes Guerrero, Librado Rivera y los integrantes de la Casa del Obrero Mundial.

Fue tan importante este movimiento dentro de la revolución magonista que dio origen a numerosas reformas, como las de los ar-

títulos 27, 123 y 130 constitucionales. Sus metas: No capitalismo exagerado, no comunismo (abolición de la propiedad privada), si no apoyo a la pequeña propiedad.

4. *Relación de las penas de relegación que en diferentes prisiones sufrió Ricardo Flores Magón*

Quiero terminar estas breves notas, presentando la enumeración de las penas de prisión que sufriera este personaje: Entre el discurso pronunciado en 1892, en la Escuela de Minería, en contra del dictador y la noche del 20 de noviembre de 1922, en que muere en la Penitenciaría de Leavenworth (Kansas, Estados Unidos), Ricardo Flores Magón recorrió nueve cárceles para cumplir las siguientes penas:

Primera prisión, el 1º de mayo de 1892, en México, un mes.

Segunda prisión, en octubre de 1901, en México, dos meses y medio.

Tercera prisión, en 1902, en México, nueve meses.

Cuarta prisión, en abril de 1903, en México, ocho meses.

Quinta prisión, en julio de 1905, en San Louis Missouri, Estados Unidos, dos meses.

Sexta prisión, en agosto de 1907, Estados Unidos, treinta y seis meses.

Séptima prisión, en julio de 1911, en Los Ángeles, California, treinta y tres meses.

Octava prisión, en marzo de 1916, en Leavenworth, doce meses.

Novena prisión, en noviembre de 1918, en Leavenworth, doscientos cuarenta meses. Donde lo sorprende la muerte el 20 de noviembre de 1922, evidentemente, sin terminar la sentencia.

BIBLIOGRAFÍA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego, *Ricardo Flores Magón, apóstol de la revolución social mexicana*, México, Grupo Cultural Ricardo Flores Magón, 1925.

Artículos de combate de Práxedes Guerrero, México. Antorcha. 1977.

BAKUNIN, Miguel, *Escritos y doctrinas de combate*, Buenos Aires, Protesta.

FLORES MAGÓN, Ricardo, *Abriendo surco*, México, Protesta, 1918.

———, *Epistolario revolucionario e íntimo*, México, El Grupo Editor, 1924, 2 volúmenes.

- , *Rayos de luz*, México, Protesta, 1918.
- , *Sembrando ideas*, México, Protesta, 1918.
- , *Semilla libertaria*, México, Protesta, 1918.
- , *Tierra y libertad*, México, Protesta, 1918.
- , *Verdugos y víctimas*, México, Grupo Cultural Flores Magón, 1924.
- , *Vida nueva*, México, Protesta, 1918.
- y otros, *Regeneración 1900-1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate*; prólogo, selección y notas de Armando Bartra, México, Hadisa, 1972.
- Por la libertad de Ricardo Flores Magón y compañeros presos en Estados Unidos del Norte*. Recopilación de artículos, cartas, pinturas con aguafuertes, la prisión dantezca que sufren en masmorras de yanquilandia, México, edición de T. Bernal, 1925.
- MORENO, Daniel, *Derecho constitucional mexicano*, 6a. ed., México, Pax, 1976.
- , *Los hombres de la revolución*, México, Costa Amic, 1960.
- SILVA HERZOG, Jesús, *Trayectoria ideológica de la revolución mexicana. Del Manifiesto del Partido Liberal de 1906 a la Constitución de 1917*, México, Cuadernos Americanos, 1963.